



B) CONSTRUCCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS AUTORIDADES SEÑALEN.

- **RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES DE USO DE SUELO**

ESTACIONAMIENTO

DERECHO DE VÍA

SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA DE: MARCADO POR EL ALINEAMIENTO ESTIPULADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- OTRAS RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

- EL TITULAR DE ESTA LICENCIA NO PODRÁ REALIZAR AMPLIACIONES DIVERSIFICACIONES DE ACTIVIDADES O CAMBIO DE GIRO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, SIN QUE SE LE HAYA EXPEDIDO LA NUEVA LICENCIA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NI PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EXPIDE.

3.- GENERALIDADES

ESTA LICENCIA DEJA DE SUFRIR EFECTO SI HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, NO SE HUBIERAN INICIADO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES.

PARA PRORROGA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTENIDO DE LA LICENCIA, ESTA DEBERÁ SOLICITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA EXPIRE.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUIEN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

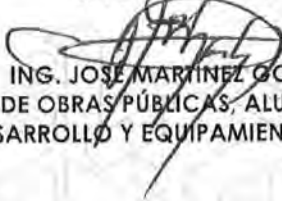
4.- VIGENCIA

ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES Y NO PODRÁN REFENDARSE SOLAMENTE PRODÁN PRORROGARSE COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO ANTERIOR.

NOTA: HABIENDO CUBIERTO SU PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON NÚMERO DE FOLIO 85058

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
 DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO



C.c.p.Archivo
 JGSA/ING'JMG/2016



VILLA DE REYES, S.L.P.
UNIDOS PROSPEREMOS
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO
No. DE EXPEDIENTE: PM/MVR/OP/JMG/358/03' 2016
FECHA: 17 DE MARZO DEL 2016

MINGHUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE, -

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD ENVIADA POR USTED DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2016, A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, EN LA QUE REQUIERE SE EXPIDA LA **LICENCIA DE USO DE SUELO INDUSTRIAL**, PARA UN PREDIO UBICADO EN L-2207 M-22, AVENIDA MÚNICH NO. 640, DEL PARQUE INDUSTRIAL DESARROLLO LOGISTIK, SUPER CARRETERA SAN LUIS-VILLA DE ARRIAGA, LAGUNA DE SAN VICENTE VILLA DE REYES, SL.P, PARA LA UBICACIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

I.- ANTECEDENTES

I.1.- DATOS GENERALES DEL PREDIO

K) UBICACIÓN

EN L-2207 M-22, AVENIDA MÚNICH NO. 640, DEL PARQUE INDUSTRIAL DESARROLLO LOGISTIK, SUPER CARRETERA SAN LUIS-VILLA DE ARRIAGA, LAGUNA DE SAN VICENTE VILLA DE REYES, SL.P,

L) SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE DEL TERRENO: 120,019.15 M²

C) TENENCIA DE LA TIERRA Y CLAVE CATASTRAL:

D).- USO DE SUELO SOLICITADO

EL USO DE SUELO SOLICITADO ES PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES PARA USO: **INDUSTRIAL**

II.- DICTAMEN

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 19 FRACCIÓN XII, 43 INCISO B), 134, 140 Y 141 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

1.- NORMATIVIDAD

A) USO DEL SUELO

EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA EL PREDIO SERÁ: **INDUSTRIAL**

B) CONSTRUCCIÓN

C.c.p.Archivo
 JGSA/ING'JMG/2016

17/marzo/2016



LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS AUTORIDADES SEÑALEN.

• **RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES DE USO DE SUELO**

ESTACIONAMIENTO

DERECHO DE VÍA

SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA DE: MARCADO POR EL ALINEAMIENTO ESTIPULADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- OTRAS RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

- EL TITULAR DE ESTA LICENCIA NO PODRÁ REALIZAR AMPLIACIONES DIVERSIFICACIONES DE ACTIVIDADES O CAMBIO DE GIRO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, SIN QUE SE LE HAYA EXPEDIDO LA NUEVA LICENCIA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NI PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EXPIDE.

3.- GENERALIDADES

ESTA LICENCIA DEJA DE SUFRIR EFECTO SI HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, NO SE HUBIERAN INICIADO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES.

PARA PRORROGA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTENIDO DE LA LICENCIA, ESTA DEBERÁ SOLICITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA EXPIRE.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUIEN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

4.- VIGENCIA

ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES Y NO PODRÁN REFRENDARSE SOLAMENTE PODRÁN PRORROGARSE COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO ANTERIOR.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO



C.c.p. Archivo
JGSA/ING'JMG/2016



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO
No. DE EXPEDIENTE: PM/MVR/OP/JMG/339/03'2016
FECHA: 14 DE MARZO DEL 2016

NAVES INDUSTRIALES SLP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE. -

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD ENVIADA POR USTED DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2016, A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, EN LA QUE REQUIERE SE EXPIDA LA **LICENCIA DE USO DE SUELO INDUSTRIAL**, PARA UN PREDIO UBICADO EN L-1524 M-15, DEL DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK, UBICADO DENTRO DEL EJIDO OJO DE AGUA DE GATO, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P. PARA LA UBICACIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

I.- ANTECEDENTES

I.1.- DATOS GENERALES DEL PREDIO

I) UBICACIÓN

L-1524 M-15, CALLE HOUSTON NO. 101, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK, EJIDO OJO DE AGUA DE GATO, VILLA DE REYES, S.L.P.

J) SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE DEL TERRENO: 40,018.00 M².

C) TENENCIA DE LA TIERRA Y CLAVE CATASTRAL: 50-07-02-015-1524

D).- USO DE SUELO SOLICITADO

EL USO DE SUELO SOLICITADO ES PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES PARA USO: **INDUSTRIAL**

II.- DICTAMEN

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 19 FRACCIÓN XII, 43 INCISO B), 134, 140 Y 141 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

1.- NORMATIVIDAD

A) USO DEL SUELO

EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA EL PREDIO SERÁ: **INDUSTRIAL**

B) CONSTRUCCIÓN

C.c.p.Archivo
 JGSA/ING/JMG/2016

RECIBI
 14-03-16

OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO
 DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO
 ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018
 VILLA DE REYES, S.L.P.



LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS AUTORIDADES SEÑALEN.

• **RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES DE USO DE SUELO**

ESTACIONAMIENTO

DERECHO DE VÍA

SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA DE: MARCADO POR EL ALINEAMIENTO ESTIPULADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- OTRAS RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

- EL TITULAR DE ESTA LICENCIA NO PODRÁ REALIZAR AMPLIACIONES DIVERSIFICACIONES DE ACTIVIDADES O CAMBIO DE GIRO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, SIN QUE SE LE HAYA EXPEDIDO LA NUEVA LICENCIA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NI PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EXPIDE.

3.- GENERALIDADES

ESTA LICENCIA DEJA DE SUFRIR EFECTO SI HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, NO SE HUBIERAN INICIADO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES.

PARA PRORROGA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTENIDO DE LA LICENCIA, ESTA DEBERÁ SOLICITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA EXPIRE.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUIEN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

4.- VIGENCIA

ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES Y NO PODRÁN REFRENDARSE SOLAMENTE PODRÁN PRORROGARSE COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO ANTERIOR.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO





VILLA DE REYES, S.L.P.
UNIDOS PROSPEREMOS
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO
No. DE EXP.: PM/MVR/OP/JMG/278/02'2016
FECHA: 26 DE FEBRERO DEL 2016

**C. OSCAR MARTINEZ SEGURA
PRESENTE.-**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD ENVIADA POR USTED DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2016, A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, EN LA QUE REQUIERE SE EXPIDA LA **LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL**, PARA UN PREDIO UBICADO EN L-4, M-39, Z-1 DE LA COMUNIDAD DE SAUCILLO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P. PARA LA UBICACIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

1.- ANTECEDENTES

1.1.- DATOS GENERALES DEL PREDIO

A) UBICACIÓN

L-4, M-39, Z-1 DE LA COMUNIDAD DE SAUCILLO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

B) SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE DEL TERRENO: 28.00 M²

C) TENENCIA DE LA TIERRA Y CLAVE CATASTRAL: 50-09-01-039-004

D).- USO DE SUELO SOLICITADO

EL USO DE SUELO SOLICITADO ES PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES PARA USO: **COMERCIAL**

II.- DICTAMEN

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 19 FRACCIÓN XII 134, 140 Y 141 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

1.- NORMATIVIDAD

G) USO DEL SUELO

EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA EL PREDIO SERÁ: **COMERCIAL**

C.c.p.Archivo
JGSA/ING/JMG/2016

Recibi Original
Oscar Mtz.





B) CONSTRUCCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS AUTORIDADES SEÑALEN.

- **RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES DE USO DE SUELO**

ESTACIONAMIENTO

DERECHO DE VÍA

SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA DE: MARCADO POR EL ALINEAMIENTO ESTIPULADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- OTRAS RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

- EL TITULAR DE ESTA LICENCIA NO PODRÁ REALIZAR AMPLIACIONES DIVERSIFICACIONES DE ACTIVIDADES O CAMBIO DE GIRO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, SIN QUE SE LE HAYA EXPEDIDO LA NUEVA LICENCIA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NI PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EXPIDE.

3.- GENERALIDADES

ESTA LICENCIA DEJA DE SUFRIR EFECTO SI HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, NO SE HUBIERAN INICIADO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES.

PARA PRORROGA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTENIDO DE LA LICENCIA, ESTA DEBERÁ SOLICITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA EXPIRE.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUIEN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

4.- VIGENCIA

ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES Y NO PODRÁN REFENDARSE SOLAMENTE PODRÁN PRORROGARSE COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO ANTERIOR.

NOTA: HABIENDO CUBIERTO SU PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON NÚMERO DE FOLIO 82983

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO

C.c.p.Archivo
 JGSA/ING'JMG/2016



OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
 DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO
 ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018
 VILLA DE REYES, S.L.P.



VILLA DE REYES, S.L.P.
UNIDOS PROSPEREMOS
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO
No. DE EXPEDIENTE: PM/MVR/OP/JMG/250/02'2016
FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2016

CAJA INMACULADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE. -

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD ENVIADA POR USTED DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2016, A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, EN LA QUE REQUIERE SE EXPIDA LA **LICENCIA DE USO DE SUELO**, PARA UN PREDIO UBICADO EN L-11, M-14, R-3 EN CALLE DE ITURBIDE NO. 38 ACT, VILLA DE REYES, S.L.P. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

1.- ANTECEDENTES

1.1.- DATOS GENERALES DEL PREDIO

G) UBICACIÓN

L-11, M-14, R-3 EN CALLE DE ITURBIDE NO. 38 ACT, VILLA DE REYES, S.L.P.

H) SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE DEL TERRENO: 105.00 M²

AL NORTE: VEINTIÚN METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CELEDONIO IVÓN DE BLAS.

AL SUR: VEINTIÚN METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LIBORIO SALAZAR VALDEZ.

AL ORIENTE: CINCO METROS, LINDA CON LA CALLE DE ITURBIDE Y.

AL PONIENTE: CINCO METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CELEDONIO IVÓN DE BLAS.

C) TENENCIA DE LA TIERRA Y CLAVE CATASTRAL: 50-01-03-014-011

D).- USO DE SUELO SOLICITADO

EL USO DE SUELO SOLICITADO ES PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES PARA USO: **SERVICIOS URBANOS (CAJA INMACULADA).**

C.c.p. Archivo
 JGSA/ING'JMG/2016

*Recibido Original
 2-22-2016*

OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
 DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO
 ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018
 VILLA DE REYES, S.L.P.



VILLA DE REYES, S.L.P.
UNIDOS PROSEPEREMOS
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



II.- DICTAMEN

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 19 FRACCIÓN XII, 43 INCISO B), 134, 140 Y 141 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

1.- NORMATIVIDAD

A) USO DEL SUELO

EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA EL PREDIO SERÁ: **SERVICIOS URBANOS (CAJA INMACULADA)**

B) CONSTRUCCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS AUTORIDADES SEÑALEN.

- **RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES DE USO DE SUELO**

ESTACIONAMIENTO

DERECHO DE VÍA

SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA DE: MARCADO POR EL ALINEAMIENTO ESTIPULADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- OTRAS RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

- EL TITULAR DE ESTA LICENCIA NO PODRÁ REALIZAR AMPLIACIONES DIVERSIFICACIONES DE ACTIVIDADES O CAMBIO DE GIRO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, SIN QUE SE LE HAYA EXPEDIDO LA NUEVA LICENCIA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NI PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EXPIDE.

C.c.p.Archivo
JGSA/ING/JMG/2016

OBRAS PÚBLICAS/AZUMBRADO PÚBLICO
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018
VILLA DE REYES, S.L.P.



VILLA DE REYES, S.L.P.
UNIDOS PROSPEREMOS
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



3.- GENERALIDADES

ESTA LICENCIA DEJA DE SUFRIR EFECTO SI HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, NO SE HUBIERAN INICIADO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES.

PARA PRORROGA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTENIDO DE LA LICENCIA, ESTA DEBERÁ SOLICITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA EXPIRE.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUIEN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

4.- VIGENCIA

ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES Y NO PODRÁN REFRENDARSE SOLAMENTE PODRÁN PRORROGARSE COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO ANTERIOR.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE



ING. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO

OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
 DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018
 VILLA DE REYES, S.L.P.



C.c.p. Archivo
 JGSA/ING'JMG/2016